



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su RHCD-2025-186-E-UNC-DEC#FCC solicita aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Institucional y derogar las RHCS-2023-2161-E-UNC-REC de manera total y RHCS-2023-1718-E-UNC-REC de manera parcial;

Lo informado por el Área Jurídico Académica en órdenes 233 y 255 y la Secretaria de Asuntos Académicos en orden 257;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Institucional de conformidad con lo dispuesto en la RHCD-2025-186-E-UNC-DEC#FCC, que como archivo embebido se anexan a la presente.

ARTICULO 2°.- Derogar las RHCS-2023-2161-E-UNC-REC de manera total y RHCS-2023-1718-E-UNC-REC de manera parcial, dejando vigente solo la creación de la carrera.

ARTICULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA

